NOTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LOS ALUMNOS/AS

D./Dª_____, con teléfono fijo/ móvil número:_____ como padre/madre o representante legal del alumno/a_____ del curso y grupo,_____ notifico que dicho alumno/a, no asistió a clase el día o días siguientes:_____ y declaro que dicha falta de asistencia estuvo causada por los siguientes motivos:

_____
_____
_____
_____

Aporta documentación: ☐ **SI** ☐ **NO**

En caso afirmativo, indicar cual:

_____
_____
_____
_____

Sevilla, a _____ de _____ de 201_

Fdo:_____ D.N.I.: _____

Esta información no implica la justificación de la falta.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), como la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establecen que "las enseñanzas que tienen carácter obligatorio son la Educación Primaria y Secundaria. La enseñanza básica es **obligatoria** y gratuita para todas las personas, comprende diez años de escolarización y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y dieciséis años de edad."

Los Decretos 327/2010 y 328/2010 que aprueban los Reglamentos Orgánicos de Educación Secundaria y Educación Infantil y Primaria restablecen en su art. 2.a.1, que el estudio constituye un deber del alumnado, deber que se concreta en asistir a clase con puntualidad.

En Sevilla, la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos, publicada en el B.O.P- nº 166, regula dichos derechos y deberes, pudiendo dar lugar su incumplimiento a responsabilidades administrativas, civiles y penales para aquellas personas que tengan a su cargo un menor en edad de escolarización obligatoria.